SAN ROQUE
CIUDAD
CONSTRUYENDO
FUTURO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 000834 /2019- DEM

San Roque, 26 de julio de 2019.

VISTOS:

La Resolución Nº 000829/19 de convocatoria a elecciones simultaneas y el art. 163 el Decreto ley Nº 135/2001 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria realizada debe ajustarse a la Ley Electoral vigente, correspondiendo su adaptación al art. 163º del Código Electoral de la Provincia de Corrientes en materia de cantidad de suplentes para la elección a Concejales de la Ciudad de San Roque

Que conforme los plazos establecidos y las facultades del suscripto, debe procederse a rectificar el artículo segundo de la Resolución 000829/2019 DEM de convocatoria a elección de Concejales en la Municipalidad de San Roque, a fin de ajustarlo correctamente a las bases sentadas en el art. 409º de la Carta Orgánica, 221º de la Constitución de la Provincia de Corrientes y el Capítulo III del Código Electoral Provincial (Dto. Ley Provincial Nº 135/2001 y sus modificatorias).

Las comunicaciones de la presente se deberán realizar a todos los órganos electorales competentes dentro del plazo legal establecido en las normas vigentes tanto en la Provincia, como a nivel Federal o Nacional.

Por todo ello,

EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE
RESUELVE:

Art. 1º: RECTIFÍQUESE el Art. 2º de la Resolución Nº 000829/2019 DEM el que quedará redactado de la siguiente manera **"Art. 2º: ESTABLÉZCASE** que en dichos comicios se procederá a elegir **CUATRO (4) CONCEJALES TITULARES** y **TRES (3) CONCEJALES SUPLENTES**, adjudicándose los cargos por aplicación del sistema de representación proporcional D'Hont, de conformidad a la legislación vigente"

Art. 2º. COMUNÍQUESE a la Junta Electoral Provincial, al Juzgado Electoral Provincial y al Juzgado Federal con competencia Electoral, a los fines de su conocimiento y articulación, con una antelación mínima de noventa (90) días conforme establecido en el Código Electoral de la Provincia y de la Nación Argentina.

Art. 3º: Comuníquese, regístrese, pase al Honorable Concejo Deliberante a sus efectos, publíquese y archívese

MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE
Pcia. de Ctes.
6 - VIII - 1867

MOHAMED ELIAS
Secretario G...
Municipalidad de S...

RAUL EDUARDO HADAD
INTENDENTE
Municipalidad de San Roque

Presentado en Secretaría .... hoy 30 (treinta)
de Julio ... las ocho y cincuenta y cinco 8,55)
horas .... copias y .... firma de letrado. CONSTE.